



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal



Litueche
crecemos juntos

DECRETO ALCALDICIO N° 000128

LITUECHE, 21 de enero de 2026

CONSIDERANDO:

- El decreto Alcaldicio N° 1.615 de fecha 16 de octubre de 2025, que instruye sumario para determinar la responsabilidad administrativa que pudiese recaer en la Psicóloga del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Litueche, doña [REDACTED]
- La Vista Fiscal de fecha 30 de diciembre de 2025, presentada por Fiscal Don Raúl Adrián Morales Flores, que concluye no formular cargos en contra de la funcionaria investigada, por no haberse reunido antecedentes probatorios suficientes que permitan acreditar fehacientemente la comisión de una falta de probidad, conducta inmoral o incumplimiento grave de las obligaciones funcionarias, conforme a lo dispuesto en el artículo 48 letra b) de la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y artículo 135 de la Ley N°18883 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
- Los antecedentes que obran en el expediente sumarial respectivo.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N°1.841 del 06 de diciembre de 2024, que asume como Alcalde Titular, y las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones y la Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria.



DECRETO:

1. **ACEPTESE** la Vista Fiscal presentada con fecha 30 de diciembre 2025 por Fiscal don Raúl Adrián Morales Flores.
2. **SOBRESEESE** el sumario incoado mediante Decreto Alcaldicio N° 1.615 de fecha 16 de octubre de 2025.
3. **NOTIFIQUESE**, al Fiscal don Raúl Adrián Morales Flores.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHIVESE

 I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

ROMINA VARGAS SANTANDER
Secretaría Municipal (S)

 I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Alcalde

RODRIGO PALOMINOS VIDAL
Alcalde

RPV/RVS

DISTRIBUCION

- Investigador
- Secretaría Municipal
- Of. Partes.